

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00216

Se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días acredite la radicación de los oficios No. 673 y 674 del 11 de marzo de 2020, así como del despacho comisorio No. 34 del 4 de ese mismo mes y año, ante las entidades a las cuales van dirigidos.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-26 de 17 de febrero de 2022.